



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
— JERÉCUARO, GTO. —

DECIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024. JERÉCUARO, GTO.
Abril 04 de 2024.

DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024.

JERÉCUARO, GUANAJUATO.

En la ciudad de Jerécuaro, Gto., siendo las **10:00 diez horas del jueves, 09 nueve del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro**, en la Sala de Cabildos, ubicada al interior del Palacio Municipal y declarado como recinto oficial, se encuentran reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, para celebrar la **Décimo Novena Sesión Extraordinaria** de este órgano colegiado, presidida por el **Lic. Luis Alberto Mondragón Vega**, Presidente Municipal, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----
4. Oficio 235/2024 de la Tesorería Municipal, solicita aprobación para que el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, realice las compensaciones con cargo a las participaciones del ingreso federal que le correspondan al Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, cuando haya incumplimiento con cualquiera de las obligaciones derivadas de las transferencias de recursos estatales que gestione y celebre el Lic. Luis Alberto Mondragón Vega, Presidente Municipal de Jerécuaro. -----
5. Oficio 236/2024 de la Tesorería Municipal, para conocimiento del uso de las erogaciones propias, para solventar las resoluciones del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las omisiones de los créditos fiscales del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato. -----
6. De conformidad a lo establecido por los artículos 9, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, en correlación con el 46 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, este Ayuntamiento del municipio de Jerécuaro, Guanajuato, autoriza expresa e irrevocablemente al Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, sin previa notificación o aviso, compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio de Jerécuaro, Guanajuato, el saldo de las obligaciones que éste le adeude y se encuentre pendiente de cubrir al Poder Ejecutivo del Estado, en el caso de que el Municipio incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del convenio de transferencia de recursos



JERÉCUARO
LUGAR COMO NIDO
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
—JERÉCUARO, GTO.—

estatales por un monto de \$1,974,086.00 (Un millón novecientos setenta y cuatro mil ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de un camión cisterna de agua que celebre con la mencionada dependencia hacendaria estatal; el presente acuerdo deberá establecerse expresamente en el convenio que al efecto se suscriba; asimismo, se autoriza al Presidente Municipal el Lic. Luis Alberto Mondragón Vega a suscribir dicho instrumento. -----

- Así mismo se solicita la aprobación para realizar el pago por la diferencia por \$206,714.00 (Doscientos seis mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la cotización anexa, ya que el monto total del camión cisterna de agua es por la cantidad de \$2,180,800.00 (Dos millones cinco ochenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), recurso que será tomado de la cuenta pública ramo 28. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----

Se llevo a cabo el pase de lista de asistencia. E instalada legalmente la asamblea con el quórum legal requerido, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria.-----

2. Lectura y aprobación del orden del día. -----

Se da lectura al orden del día y se aprueba por unanimidad de los presentes del Ayuntamiento, con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra, dando inicio esta Sesión. -----

3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----

Se da lectura del acta de la Sesión anterior, sometiéndose a votación, la cual queda aprobada de manera unánime de los presentes con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra. -----

4. Oficio 235/2024 de la Tesorería Municipal, solicita aprobación para que el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, realice las compensaciones con cargo a las participaciones del ingreso federal que le correspondan al Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, cuando haya incumplimiento con cualquiera de las obligaciones derivadas de las transferencias de recursos estatales que gestione y celebre el Lic. Luis Alberto Mondragón Vega, Presidente Municipal de Jerécuaro. -----

Acuerdo del Ayuntamiento del municipio de Jerécuaro, Guanajuato, por medio del cual, se autoriza al Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
— JERÉCUARO, GTO. —

para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, se realice la compensación con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan, en favor del Estado, bajo las consideraciones siguientes:-----

De conformidad a lo establecido por los artículos 9, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, en correlación con el 46 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, este Ayuntamiento del municipio de Jerécuaro, Guanajuato, autoriza expresa e irrevocablemente al Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, sin previa notificación o aviso, compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio de Jerécuaro, Guanajuato, el saldo de las obligaciones que éste le adeude y se encuentre pendiente de cubrir al Poder Ejecutivo del Estado, en el caso de que el Municipio incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del/de los convenio (s) de transferencia de recursos estatales que celebre con la mencionada dependencia hacendaria estatal; el presente acuerdo deberá establecerse expresamente en el/ los convenio (s) que al efecto se suscriba (n); asimismo, se autoriza al/a la Presidente (a) Municipal a suscribir dicho instrumento.-----

5. Oficio 236/2024 de la Tesorería Municipal, para conocimiento del uso de las erogaciones propias, para solventar las resoluciones del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las omisiones de los créditos fiscales del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato.-----

El Ayuntamiento queda por enterado, sobre el contenido del oficio remitido por la Tesorería Municipal, siendo este comentado y analizado minuciosamente ante el pleno.-----

6. De conformidad a lo establecido por los artículos 9, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, en correlación con el 46 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, este Ayuntamiento del municipio de Jerécuaro, Guanajuato, autoriza expresa e irrevocablemente al Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, sin previa notificación o aviso, compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio de Jerécuaro, Guanajuato, el saldo de las obligaciones que éste le adeude y se encuentre pendiente de cubrir al Poder Ejecutivo del Estado, en el caso de que el Municipio incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del convenio de transferencia de recursos estatales por un monto de \$1,974,086.00 (Un millón novecientos setenta y cuatro mil ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de un camión cisterna de agua que celebre con la mencionada dependencia hacendaria estatal; el presente acuerdo deberá, establecerse



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
—JERÉCUARO, GTO.—

expresamente en el convenio que al efecto se suscriba; asimismo, se autoriza al Presidente Municipal el Lic. Luis Alberto Mondragón Vega a suscribir dicho instrumento.-----

- Así mismo se solicita la aprobación para realizar el pago por la diferencia por \$206,714.00 (Doscientos seis mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la cotización anexa, ya que el monto total del camión cisterna de agua es por la cantidad de \$2,180,800.00 (Dos millones cinto ochenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), recurso que será tomado de la cuenta pública ramo 28.-----

De manera unánime de los presentes el H. Ayuntamiento acuerda se apruebe el oficio 237/2024 de la Tesorería Municipal. El sentido de la votación queda de la siguiente manera: con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra. -----

Sin otro asunto por abordar, finaliza la presente Sesión Extraordinaria, siendo las **11:28 once horas con veintiocho minutos del jueves, 09 nueve del mes de mayo de 2024 dos mil veinticuatro**, firmando para constancia los integrantes del H. Ayuntamiento.-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 – 2024.

Lic. Luis Alberto Mondragón Vega,
Presidente Municipal

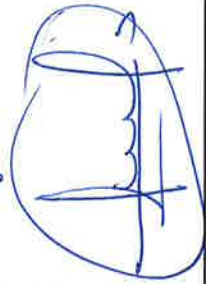
C. Wendy de Jesús Aguilar Aguilar.
Síndico Municipal



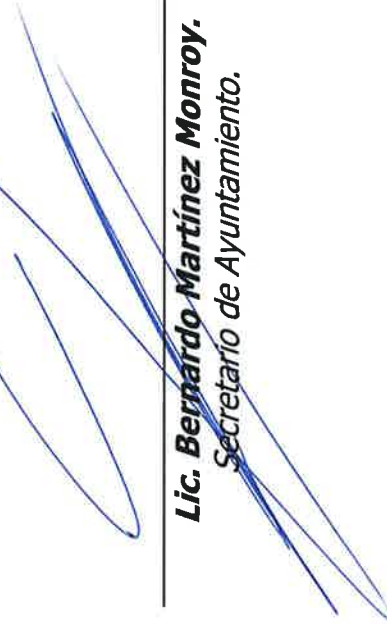
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
— JERÉCUARO, GTO. —

DECIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024. JERÉCUARO, GTO.
Abril 04 de 2024.

REGIDORES

 Lic. José Aguilera Ortega.	Alma Rosa  C. Alma Rosa Rodríguez Tamayo.
 Lic. Esperanza Soto Acevedo.	 Lic. Jesús Israel Soto Mendoza.
 Lic. Irma América Carrillo Cabada.	 Lic. María de la Luz Rodríguez Olvera.
 M.V.Z. Christian Israel Sánchez Guerrero.	 P.L.C.E. Lizbeth Soto García.

DOY FE


Lic. Bernardo Martínez Monroy.
Secretario de Ayuntamiento.

Nota: Las presentes firmas pertenecen a la Décimo Novena Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021 – 2024, de fecha 09 nueve del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro. -----